

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



CSM/cop

DECRETO ALCALDICIO N° 000821
LITUECHE, 01 JUL 2016

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo de rezago o manifiesta en su desarrollo.

Que mediante la resolución Exenta N°1793 de fecha 27 de julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 03 de agosto de 2015, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo.

La Resolución Exenta N°01021 de fecha de 03 de mayo de 2016, que autoriza prorrogas de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2016, en el marco denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Acuerdo N°68 de la Sesión Ordinaria N°126 de fecha 08 de mayo de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Prorroga N°01021 de fecha 03 de mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Intervenciones de Desarrollo Social.

El Decreto Alcaldicio N° 587 de fecha 18 de mayo de 2016, que aprueba en todas sus partes la Prorroga de convenio 2016, mencionado en párrafos anteriores.

Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

El Decreto Alcaldicio N° 784 de fecha 20 de junio de 2016, que aprueba el llamado de licitación, Términos de Referencia y nombra la comisión Evaluadora.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 303 de fecha 17 de junio de 2016, que se adjunta a la presente licitación.

La Licitación Pública que quedo registrada en el Portal del Mercado Público Bajo el ID. N° 1743-60-L116.

El Acta de Apertura de fecha 01 de julio de 2016, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes.

El decreto alcaldicio N° 814 de fecha 01 de julio que cambia comisión.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

DECRETO:

1.- **ADJUDICASE**, a contar de la fecha de este Decreto a la Srta. Barbará Arlett Yáñez Osorio, Cédula de Identidad N° 16.078.334-6, Domiciliada en Av. Obispo Larraín N° 689 de la comuna de Litueche, de profesión Educadora de Párvulos, para la ejecución de Prorroga Automática del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Sistema Chile Crece Contigo - Convenio 2016.

2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por Barbará Arlett Yáñez Osorio, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

3.- **CARGUESE**, el presente gasto al Convenio Ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo Ítem 1 Gastos Directos Usuarios 1.2 Servicios de Recursos Humanos 1.2.1 Recursos Humanos 1.2.1.9 Servicios Especializados.

4.- **EMITASE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Barbará Arlett Yáñez Osorio, Cedula de Identidad: 16.078.334-6, por la suma total de \$2.760.000.- (Dos millones setecientos sesenta pesos) impuesto incluido.

5.- **INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

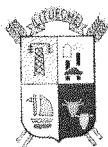
SOLEDAD OLMEDEO PIZARRO
Secretaria Municipal (S)

RENE ACUNA ECHEVERRRIA
ALCALDE

RAE.SOP. RPV.CSM. cop

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Departamento Social
- DAF



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA

LICITACION N°1743-60-L116

CONTRATACION DE EDUCADORA DE PARVULOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRORROGA AUTOMATICA FONDO DE INTERVENCION DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL DEL SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO, CONVENIO 2016.

Siendo las 12:00 hrs. de fecha 01 de julio de 2016, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-60-L116 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- La comisión procede a tomar conocimiento de las ofertas presentadas, se verifica la presentación de un oferente, cuyo detalle es el siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Barbará Arlett Yáñez Osorio	16.078.334-6

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por el oferente, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	Experiencia	Precio	Entrevista
1	Barbará Arlett Yáñez Osorio	16.078.334-6	cumple	cumple	cumple

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

N°	PROVEEDOR	Experiencia 30%	Precio 40%	Entrevista 30%	Ponderación obtenida
1	Barbará Arlett Yáñez Osorio	20	30	40	90

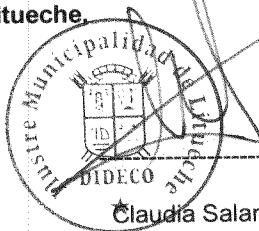
3.- Conclusiones

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y ofertas presentadas, la comisión revisora informa al Señor Alcalde René Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en

Términos de Referencia por línea postulada, presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

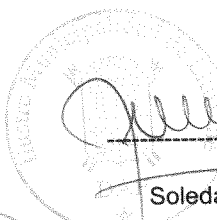
Rut	PROVEEDOR	Total
16.078.334-6	Barbará Arltt Yáñez Osorio	90

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de Contratación de Educadora de Párvulos para la Ejecución de la Prorroga Automática del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Convenio 2016, en la comuna de Litueche.



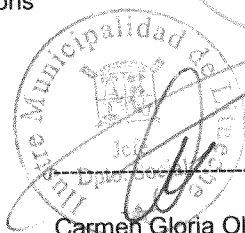
Claudia Salamanca Moris

DIDECO



Soledad Olmedo Pizarro

DAF



Carmen Gloria Olguín Palma

Jefe Departamento Social

Litueche, 01 de julio de 2016.